



D. JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN, Secretario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

D^a. M.^a. Ángeles Rodríguez Adorna, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y si procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio de las entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que, por cualquier título, les pertenezcan, y está orientado en su totalidad a la consecución de sus fines.

Tal y como se establece tanto en la legislación estatal como autonómica, las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, debiendo incluir al menos los bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos.

La vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), establece en su artículo 32.1 y 4 (legislación básica conforme a la Disposición Final Segunda de la citada Ley), que las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, debiendo constar las menciones necesarias para su identificación, para el reflejo de su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados. Debiendo incluir al menos los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos.

La Ley de Autonomía Local de Andalucía (artículo 5/2010, de 11 de Junio) establece en su artículo 50 que la gestión del patrimonio corresponde a la propia entidad, que la ejercerá bajo su responsabilidad directa.

La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), señala que las entidades locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos

Código Seguro De Verificación	BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/09/2025 08:36:19
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	29/09/2025 15:24:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==		





sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, que estará integrado por inventarios parciales.

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), regula el Inventario en los artículos 95 a 114.

El Inventario General Consolidado de bienes y derechos de este Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, actualizado al año y ejercicio de 2020, con modificación de fecha marzo de 2021.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla 9442/2023 de 22 de diciembre se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación Territorial 2024-2027 en la que se encuentra la línea de la convocatoria de subvenciones con el objeto de la contratación de asistencia técnica para la realización de sus actividades dentro de su ámbito competencial.

Mediante Resolución 1829/2024 de 22 de abril del Área de Concertación se aprobaron las Bases y la Convocatoria para el año 2024 y con fecha 24 de mayo de 2024 por parte de este Ayuntamiento se solicita subvención para la contratación de Asistencia Técnica.

Por resolución del Área de Concertación n.º 5333/2025 de 31 de julio, se adopta resolución de concesión provisional de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 a conceder en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia, salvo la capital, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial, por la cual se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 34.993,20€ destinado a la actualización del Inventario Municipal y mediante Resolución 5136/2024 de 13 de agosto fue concedida definitivamente la subvención a este Ayuntamiento.

Mediante Resolución 1104/2024 de fecha 24 de octubre se inicia expediente de contratación de los servicios profesionales de asesoramiento y ejecución para llevar a cabo la revisión y actualización de los bienes que estén o deban estar contenidos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Cuestilla de la Cuesta, con el objeto de llevar a cabo la actualización y rectificación del inventario consolidado de bienes y derechos de este Ayuntamiento.

Mediante Resolución 1122/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de contratación del servicio de actualización del inventario de bienes para el Excmo. Ayuntamiento de Cuestilla de la Cuesta, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramita-

Código Seguro De Verificación	BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/09/2025 08:36:19
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	29/09/2025 15:24:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==		





ción ordinaria, resultando adjudicataria la empresa Innovalia Grupo de Asesores, s.l., empresa especializada del sector compuesta por un equipo multidisciplinar que ha llevado a cabo los trabajos y servicios necesarios de investigación, identificación, comprobación, revisión, actualización y ordenación de los bienes y derechos de este Ayuntamiento. Por parte de la empresa se han realizado trabajos que han partido del análisis y comprobación de la situación actual, correcciones patrimoniales de los bienes y derechos municipales a través del Catastro, Registro de la Propiedad y demás registros, archivos y fuentes de información, que ha finalizado con la redacción, configuración y entrega de un Proyecto de Inventario mucho más completo, más actualizado y con más garantía jurídica que el actualmente vigente, al haberse revisado las fichas de todos los epígrafes del anterior inventario, procediéndose a completar los datos de los inmuebles, superficies, linderos, datos constructivos, etc., fotografiando y levantando planos, bienes muebles, derechos revertibles, etc.

En la toma de datos iniciales se ha tenido como referencia los ya existentes en el Inventario anterior, pero para una mayor exhaustividad y concreción de la citada actualización, la toma de datos se ha realizado partiendo de cero. Dicha actualización da lugar a un reflejo más real del patrimonio municipal, con mayor fiabilidad, veracidad y seguridad jurídica.

Con fecha 15 de abril de 2025 se ha solicitado nueva subvención al área de concertación destinada a las entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2025, aprobadas mediante resolución n.º 1329/2025, de 14 de marzo de 2025 (BOP n.º 57 de 25 de marzo de 2025) por importe de 30.316,41€ para resolución de incidencias y complementación de la actualización del Inventario Municipal que por diversas circunstancias temporales, documentales, técnicas y jurídicas, no han podido ser resueltas con la actual actualización llevada a cabo por este Ayuntamiento, con el objetivo de poder garantizar una gestión eficaz y eficiente de los bienes y derechos municipales, complementando la revisión y actualización del inventario de bienes adaptado y en cumplimiento de la normativa vigente.

Visto los informes que constan en el expediente y que la competencia para la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario General es del Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes Acuerdos:

Código Seguro De Verificación	BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/09/2025 08:36:19
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	29/09/2025 15:24:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==		





Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

PRIMERO.- Aprobar la actualización, modificación y rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyo importe total del Patrimonio asciende a 102.868,424,37 €.

SEGUNDO.- En consonancia con lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y estableciéndose que el inventario general estará integrado por diversos inventarios parciales, entre ellos el patrimonio municipal del suelo, aprobar el inventario parcial del patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyo importe total asciende a 406.980,00 €.

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se practiquen los ajustes y operaciones que procedan a fin de adecuar los registros contables figurantes en la contabilidad pública a la realidad patrimonial deducida de la aprobación de la presente actualización del Inventario.

CUARTO.- Remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, a efectos de cumplir lo dispuesto en los artículos 54.1.i) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

El Secretario

Código Seguro De Verificación	BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/09/2025 08:36:19
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	29/09/2025 15:24:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BZpK0kGDuSttn6030gLaTA==		

